

MINISTERIO DE DEFENSA**Secretaría de Estado de Defensa****Instituto de Vivienda, Infraestructura
y Equipamiento de la Defensa****A N U N C I O****1440****29925**

Resolución del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncian subastas públicas sucesivas (primera y segunda), con proposición económica al alza, en sobre cerrado de una propiedad sita en Santa Cruz de Tenerife.

Por Resolución del Director Gerente del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en subasta pública, con proposición económica en sobre cerrado al alza, del inmueble que a continuación se describe:

“Solar en Carretera General del Sur, 47B, FR. 8385”, en Santa Cruz de Tenerife.

Finca número 8.385, Tomo 2.630, Libro 778, Folio 178, Inscripción tercera del registro de la propiedad de El Rosario-Área Metropolitana de Santa Cruz de Tenerife. Referencia catastral: 2362013CS7426S0000DB. IDUFIR: 38011000144383.

Superficie registral: 4.047,00 metros cuadrados.

Precio de licitación primera subasta: 561.126,78 euros. Segunda subasta: 505.014,10 euros.

Características físicas, jurídicas, inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de la propiedad:

Las que figuran en el Pliego que rige para la subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en las subastas:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las trece horas del día 24 de abril de 2019, en el Registro General del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad

a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 91 602 08 85, o al correo electrónico invied.subastasdeinmuebles@mde.es, identificando el licitador y aportando PDF del resguardo del certificado de envío de correos.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, el día 22 de mayo de 2019, a partir de las once horas.

Obtención de documentos e información: en las oficinas del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED O.A.), calle Isaac Peral, número 20-32, (Teléfonos 91 6020919, 91 6020844, 91 6020819, 91 6020627), en horario de oficina, así como en la página Web: www.invied.es, y en el Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Santa Cruz de Tenerife Avenida 25 de Julio núm. 3 -2 planta (teléfonos 922 293900; 922 293917). Las visitas a los inmuebles que necesiten acceso deberán efectuarse previa cita concertada con el Área de Patrimonio.

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras que rigen para la enajenación.

Madrid, a 22 de febrero de 2019.

El Director Gerente, Atilano Lozano Muñoz.

**MINISTERIO PARA LA
TRANSICIÓN ECOLÓGICA****Dirección General de Sostenibilidad
de la Costa y del Mar****Servicio Provincial de Costas en Tenerife****A N U N C I O****1441****30750**

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de la isla de Tenerife, indicado.

El Servicio Provincial de Costas en Tenerife va a proceder a la práctica de la rectificación del deslinde en el tramo de costa que se indica, debidamente autorizada por resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, cuya fecha igualmente se indica.

MUNICIPIO	TRAMO	FECHA DE RESOLUCIÓN
EL ROSARIO	BARRANCO LOS GUILRRES BARRANCO EL CHORRILLO (Rectificación entre vértices M-47 y M-50)	28 DE ENERO DE 2019

Por dicha razón, en cumplimiento del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se abre un período de información pública de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de la servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

La documentación establecida en el artículo 27.1c) del Real Decreto mencionado, relativa al asunto, se encuentra expuesta en el Ayuntamiento del Término interesado y el expediente íntegro en la sede de este Servicio Provincial, sita en la Rambla de Santa Cruz nº 169, Santa Cruz de Tenerife, en horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2019.

La Jefa del Servicio Provincial, Teresa Sánchez Clavero, firmado electrónicamente.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

A N U N C I O

1442

32441

Extracto del Acuerdo de 7 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno Insular por el que se convocan Subvenciones para la financiación de Acciones de Dinamización Comercial en los núcleos urbanos de la isla de Tenerife, correspondientes al año 2019.

BDNS (Identif.): 443199.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero.- Beneficiarios:

Los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o agrupaciones de éstos, siempre que se trate de ayuntamientos limítrofes.

Las Asociaciones Empresariales de Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales minoristas de la isla de Tenerife.

Las Federaciones o Confederaciones de Asociaciones Empresariales de Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales Minoristas en que se integren las asociaciones de la isla de Tenerife.

Segundo.- Objeto:

Financiar aquellas acciones de Dinamización Comercial que tengan por objeto reforzar la competitividad del tejido comercial ubicado en núcleos urbanos residenciales de la isla de Tenerife, desarrolladas entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular celebrado el 21 de marzo de 2017 y publicadas íntegramente en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 38 de 29 de marzo de 2017.

Cuarto.- Cuantía:

El crédito presupuestario aprobado para esta convocatoria asciende a setenta mil euros (70.000,00 €), ampliable hasta un total máximo de quince mil euros (15.000,00 €) en función de la disponibilidad de crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias reglamentariamente establecidas.

El importe de la subvención a abonar corresponderá al resultado de multiplicar la puntuación obtenida en la solicitud, por 170,00 €.